

Itinerancia Móvil Internacional – cómo evitar el “susto de la factura”

CUANDO SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI) en 1988, los teléfonos móviles eran rarísimos y dispositivos como las tabletas móviles, apenas un sueño. Las normas que admiten conexiones internacionales a través de líneas fijas fueron elaboradas cuando la hora, la distancia y la ubicación se utilizaban para determinar el precio de una llamada telefónica. En este momento, sin embargo, vivimos en un mundo de conectividad móvil que utiliza tanto Internet como redes tradicionales, y envía simultáneamente vídeos y voz. Cabe preguntarse si la supresión de las fronteras es posible cuando se trata de la gestión y la tarificación de esa conectividad. En otras palabras, ¿podremos utilizar los servicios de itinerancia con nuestro teléfono móvil cuando nos desplazamos de un país a otro, de forma sencilla, fácil y sin padecer el “susto de la factura”?

Es necesaria una mayor cooperación internacional para hallar soluciones efectivas a estos problemas y procurar que las facturas astronómicas sean una historia del pasado. En la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI-12), que tendrá lugar en diciembre de 2012 para examinar el RTI, se podría reforzar esa cooperación.

EL PROBLEMA DE LOS PRECIOS

Hay actualmente más de seis mil millones de abonados a la telefonía celular móvil en todo el mundo (incluidos más de mil millones a teléfonos inteligentes)¹. Para utilizar un teléfono móvil o una computadora en el extranjero, los abonados se conectan a un mosaico de redes nacionales reunidas en el marco de asociaciones entre los proveedores de servicios de telefonía móvil de diferentes países. Pero el precio de esas conexiones internacionales (en particular para la transmisión de datos) es generalmente mucho más elevado que el aplicado por el mismo servicio en el interior del país, y algunos estudios sugieren que son incluso superiores a los costos reales. A esto se añade que los usuarios no suelen tener demasiadas opciones para elegir una red a la que conectarse en el extranjero, y rara vez eligen una red de conexión en función de lo que terminarán pagando por los servicios de itinerancia.

La sofisticación de los nuevos dispositivos es otro factor a tener en cuenta. Con un teléfono inteligente no sólo se pueden efectuar llamadas sino también establecer una conexión a Internet para enviar correos electrónicos, tener acceso a páginas web, telecargar imágenes, y mucho más. Pero el intercambio de tráfico de datos (especialmente vídeo) resulta a menudo más caro de lo que imaginan numerosos usuarios. Por otra parte, algunos usuarios pueden no tener muy claro que su dispositivo complejo se conecta automáticamente a Internet si la opción correspondiente no está desactivada. Sin saberlo, pueden encontrarse con facturas de importes sumamente elevados si eligen un proveedor de servicios fuera de su país de origen para conectarse en línea. Las personas que habitan cerca de fronteras nacionales descubren a veces que su teléfono se ha conectado automáticamente a una red inalámbrica extranjera aunque no hayan cruzado la frontera.

LAS ORGANIZACIONES TOMAN POSICIÓN

Esta situación no sólo inquieta a los particulares sino que podría también ser considerada un obstáculo a las transacciones e intercambios comerciales internacionales. La Organización Mundial del Comercio está examinando el asunto y ha señalado que los precios de las telecomunicaciones es una señal importante que deberían tener bien en cuenta las autoridades para determinar si ciertas prácticas anticompetitivas están afectando a un determinado mercado².

>



>

La OCDE también ha examinado este asunto y su Consejo ha adoptado una Recomendación en febrero de 2012³. Se propone en ella una serie de medidas no vinculantes que los países deberían tener en cuenta, por ejemplo dar mejor a conocer los precios y alentar una mayor transparencia, así como reglamentar las tarifas al por mayor y al por menor de los servicios de itinerancia móvil.

En la UIT, la Comisión de Estudio 3 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) ha elaborado una Recomendación relativa a las tarifas de los servicios de itinerancia móvil que se presentará para aprobación en septiembre de 2012. Un resumen de los trabajos de la Comisión de Estudio ha sido presentado a la OMC. Según el proyecto, los Estados Miembros de la UIT "han de explorar vías para proteger y habilitar a los consumidores a escoger la mejor de las opciones que se les presentan en un mercado móvil en rápida evolución". Para lograrlo, se puede, por ejemplo, mejorar la claridad y la transparencia de la información sobre los servicios móviles internacionales o facilitar a los usuarios la elección de una red en el extranjero que ofrezca la mejor relación calidad/precio. Asimismo, se puede advertir al usuario que se está acercando a un cierto límite de gastos para el servicio de itinerancia y bloquear toda utilización suplementaria a menos que la autorice el usuario. Se preconizan además soluciones basadas en las condiciones del mercado, en particular alentar la cooperación regional entre operadores y reguladores, e impulsar la concertación de acuerdos destinados a reducir las tarifas de itinerancia al por mayor. Se mencionan también posibles medidas de carácter reglamentario, como la facturación de precios máximos a los usuarios de los servicios de itinerancia móvil.

Ciertas regiones ya han comenzado a aplicar este tipo de régimen, en particular la Unión Europea, donde el objetivo del mercado único es eliminar los obstáculos al comercio. En este sentido, se ha fijado una serie de precios máximos a los servicios de itinerancia desde la aplicación en 2007 de la reglamentación europea en la materia. A partir del 1 julio de 2012, los operadores no pueden facturar más de 29 céntimos la realización de una llamada telefónica o de 8 céntimos su recepción (una disminución de aproximadamente un tercio en relación con las tarifas de 2009). Por primera vez, se ha fijado un precio máximo a la itinerancia de datos (70 céntimos por megabyte) y un límite total automático de 50 € (incluso para los usuarios que se desplazan fuera de la UE), a menos que los usuarios decidan otra cosa⁴. Están previstas nuevas reducciones en el futuro.

Entretanto, los operadores coinciden por lo general en que es imprescindible más transparencia en los precios y una mayor facilidad en la utilización de los servicios de itinerancia móvil. En junio de 2012, la Asociación de operadores móviles GSM (GSMA) ha lanzado una Iniciativa para la transparencia en materia de itinerancia de datos⁵. Más de 20 grupos de operadores móviles, entre los cuales figuran los de mayor renombre, han acordado que, de aquí a finales de 2012, se encargarán de:

- enviar mensajes de texto para recordar a sus clientes las tarifas aplicadas a la itinerancia de datos cuando llegan a otro país y activan su dispositivo móvil;
- fijar un límite de gastos mensuales en materia de itinerancia de datos para ayudar a sus clientes a controlar las facturas, y advertirles cuando se están acercando a ese límite; y
- suspender temporalmente el servicio de datos cuando su utilización sobrepasa el límite de gastos.

En la etapa siguiente de la iniciativa, la GSMA tiene la intención de promover la adopción de esas medidas por la totalidad de sus miembros, que suman casi 800 operadores de servicios móviles en todo el mundo.

Esas medidas forman parte de las medidas ya presentadas por el INTUG (Grupo de usuarios de telecomunicaciones internacionales), que representa los intereses de usuarios comerciales de telecomunicaciones a escala mundial, incluidas numerosas empresas multinacionales⁶. Ese grupo indica que la movilidad es un elemento indispensable de los sistemas modernos de las TIC y que las empresas necesitan soluciones simples y que estén armonizadas en todos los países si desean aprovechar plenamente las grandes posibilidades económicas de las comunicaciones móviles.

>

>

LA ITINERANCIA Y LA CMTI-12

Tanto el sector privado como las administraciones se movilizan para evitar el “susto de la factura”. En la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales de 2012 (CMTI-12), se formularán propuestas sobre itinerancia móvil internacional en el marco del examen del RTI. Entre esas propuestas pueden citarse la adición de disposiciones al Reglamento para garantizar la transparencia de los precios de los servicios móviles internacionales facturados al usuario, y para que los usuarios reciban rápidamente una información completa cuando cruzan una frontera. Se ha sugerido que la transparencia podría estimular la competencia, lo cual aportaría beneficios a los usuarios. Otra disposición adicional garantizaría que los precios se basen en los costos reales para el proveedor de servicios o bien en los precios aplicados en el país de origen del usuario, o incluso en los precios facturados a los clientes del país visitado.

A corto plazo, algunas propuestas podrían reducir las ganancias de los operadores de servicios móviles, que obtienen gran parte de sus ingresos de los servicios de itinerancia y que podrían utilizar no sólo para continuar sus actividades sino también para ampliar la infraestructura con objeto de responder a la demanda que no deja de aumentar. Sin embargo, mientras los clientes reciban facturas astronómicas y siga resultando agotador buscar opciones más convenientes y económicas, se corre el riesgo de que los particulares decidan dejar sus teléfonos en casa cuando viajan al extranjero, lo cual perjudicaría notablemente a los operadores. Esas oportunidades comerciales podrían aumentar considerablemente si se adoptan las medidas propuestas. La itinerancia de datos, en particular, es un mercado en auge que probablemente siga avanzando a medida que se implanten los servicios informáticos en la nube.

La distinción entre servicios fijos y móviles es cada vez menos clara, y a partir de ahora los servicios de voz y datos son encaminados a través de una sola plataforma. Una disminución de los precios aplicados a las llamadas móviles internacionales, como a las llamadas de línea fija, reflejará esa evolución. Si la disminución de los precios da lugar a una mayor utilización de los servicios de itinerancia, los ingresos totales podrán ser más elevados, lo cual permitirá también fomentar la inversión en las redes y aplicaciones de comunicaciones que, actualmente, son fundamentales para el progreso social y económico.

- ¹ “The world in 2011: ICT facts and figures” (El mundo en 2011: hechos y cifras sobre las TIC), disponible en: www.itu.int/ITU-D/ict/facts/2011/material/ICTFactsFigures2011.pdf
- ² Comentarios de Lee Tuthill, Consejera de la OMC, en el Simposio sobre los servicios móviles en itinerancia internacional, marzo de 2012 (http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/sym_march12_e/sym_march12_e.htm).
- ³ <http://acts.oecd.org/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=271&InstrumentPID=276&Lang=en&Book=False>
- ⁴ http://ec.europa.eu/information_society/activities/roaming/index_en.htm
- ⁵ <http://www.gsma.com/newsroom/gsma-launches-data-roaming-transparency-initiative/>
- ⁶ <http://intug.org/wp-content/uploads/2012/06/roamingsubmissionitucwgjun2012.pdf>